



## La nueva reforma de la ley de tráfico y seguridad vial

La normativa de tráfico y seguridad vial ha sufrido una serie de modificaciones y cambios con la entrada en vigor el pasado 9 de mayo de la Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Han transcurrido apenas 4 años desde la anterior reforma que sufrió esta normativa y con la presente, se incluyen, además de cambios significativos, una serie de aspectos novedosos en materia de conducción y seguridad vial. Ahora bien, no todos ellos serán de aplicación todavía, pues, muchas de las modificaciones incluidas en la Ley 6/2014 necesitan un desarrollo normativo posterior, por lo que, habrá que esperar a su definitiva entrada en vigor de muchos de ellos y como queden finalmente desarrollados.

El objetivo principal de la presente norma modificadora, según especifica el Ministerio del Interior, *"es la de adaptar algunos de los contenidos de la norma a la realidad actual, aumentando la seguridad y protección de todos los usuarios de la vía, en especial de los más débiles y sancionando de forma más dura las conductas más peligrosas"*.

Así, las principales novedades que trae consigo la Ley 6/2014 se pueden resumir en los siguientes puntos:

### ÓRGANOS EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

1.- Se crea la Conferencia Sectorial de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible como órgano de cooperación entre l ...